AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
No. SA-SAPSB-03066-2025

La secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico Como Gestor del PAP-PDA Norte de Santander, informa a la comunidad en general que iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada menor cuantía No. SA-SAPSB-03066-2025 con el fin de contratar el MANTENIMIENTO DE LA COMPENSACIÓN FORESTAL, DEL SUBPROYECTO 3 Y 4 DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE CÚCUTA, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

Los interesados en el proceso, podrán participar con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

Para efectos de lo anterior, y de conformidad con artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se iniciará el trámite precontractual que se detalla a continuación:

1. NOMBRE, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Gobernación Departamento Norte De Santander

Dirección: Av. 5 Calle 13 y 14 Esquina; Cúcuta, Norte de Santander,
Teléfonos: (57+7)5710290-(57+7)5710590
Fax: (57+7)5710510,
Líneas PQR (57+7)5717395 - Gratuita (57+7)018000944142.
Página web de la entidad: www.nortedesantander.gov.co
Horario de atención: Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 11:00 a.m. y 2:00 p.m.- 5:00 p.m.

Secretaria De Agua Potable Y Saneamiento Básico

Dirección: Calle 8A No. 3-50 Edificio Santander, Palacio Nacional
Teléfono: (57+7) 5835374
Correo electrónico: secaguas.contratacion@nortedesantander.gov.co

Todos las solicitudes, observaciones y ofertas relacionadas con este proceso de selección se deberán presentarse únicamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, solo en caso de presentarse errores técnicos en la plataforma SECOP II debidamente evidenciados Se tendrá como dirección y correo electrónico el correo institucional de contacto es: secaguas.contratacion@nortedesantander.gov.co.

2. OBJETO DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO DE LA COMPENSACIÓN FORESTAL, DEL SUBPROYECTO 3 Y 4 DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE CÚCUTA, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

3. ALCANCE DEL OBJETO

MANTENIMIENTO DE LA COMPENSACIÓN FORESTAL DE LOS SUBPROYECTOS 3 Y 4 DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

MUNICIPIO DE DURANIA			
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	**PRIMER CICLO DE MANTENIMIENTO GENERAL - (CICLO N° 1 - SUB PROYECTO 3)**		
1.1	**MANTENIMIENTO GENERAL DE LA COMPENSACIÓN FORESTAL**		
1.1.1	CONTROL DE MALEZA (PLATEO)	UND	1950,00
1.1.2	CONTROL Y MANEJO FITOSANITARIO	UND	1950,00
1.1.3	LABORES SILVICULTURALES	UND	1950,00
1.1.4	GUADAÑADO	HECTAREAS	1,77
1.1.5	PODA DE FORMACIÓN DE LOS ÁRBOLES PLANTADOS	UND	1950,00
1.2	**FERTILIZACIONES**		
1.2.1	FERTILIZACIÓN EDAFICA - SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE FERTILIZANTES GRANULADOS.	UND	1950,00
1.2.2	FERTILIZACIÓN FOLIAR - SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE FERTILIZANTES LÍQUIDOS.	UND	1950,00
1.3	**RESIEMBRA**		
1.3.1	SUMINISTRO Y RESIEMBRA DE PLANTULAS PARA COMPENSACIÓN FORESTAL (INCLUYE TRANSPORTE)	UND	98,00
1.4	**REFUERZO DE AISLAMIENTO**		
1.4.1	INSTALACIÓN DE 2 HEBRAS DE ALAMBRE PUA.	METRO	400,00
2	**SEGUNDO CICLO DE MANTENIMIENTO GENERAL - (CICLO N° 2 - SUB PROYECTO 3)**		
2.1	**MANTENIMIENTO GENERAL DE LA COMPENSACIÓN FORESTAL**		
2.1.1	CONTROL DE MALEZA (PLATEO)	UND	1950,00
2.1.2	CONTROL Y MANEJO FITOSANITARIO	UND	1950,00
2,1,3	LABORES SILVICULTURALES	UND	1950,00
2,1,4	GUADAÑADO	HECTAREAS	1,77
2.1.5	PODA DE FORMACIÓN DE LOS ÁRBOLES PLANTADOS	UND	1950,00
2.2	**FERTILIZACIONES**		

2.2.1	FERTILIZACIÓN EDAFICA - SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE FERTILIZANTES GRANULADOS.	UND	1950,00
2.2.2	FERTILIZACIÓN FOLIAR - SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE FERTILIZANTES LÍQUIDOS.	UND	1950,00
2.3	**RESIEMBRA**		
2.3.1.	SUMINISTRO Y RESIEMBRA DE PLANTULAS PARA COMPENSACIÓN FORESTAL (INCLUYE TRANSPORTE)	UND	98,00
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	**PRIMER CICLO DE MANTENIMIENTO GENERAL - (CICLO N° 1 - SUB PROYECTO 4)**		
1.1	**MANTENIMIENTO GENERAL DE LA COMPENSACIÓN FORESTAL**		
1.1.1	CONTROL DE MALEZA (PLATEO)	UND	1068,00
1.1.2	CONTROL Y MANEJO FITOSANITARIO	UND	1068,00
1.1.3	LABORES SILVICULTURALES	UND	1068,00
1.1.4	GUADAÑADO	HECTAREAS	0,97
1.1.5	PODA DE FORMACIÓN DE LOS ÁRBOLES PLANTADOS	UND	1068,00
1.2	**FERTILIZACIONES**		
1.2.1	FERTILIZACIÓN EDAFICA - SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE FERTILIZANTES GRANULADOS.	UND	1068,00
1.2.2	FERTILIZACIÓN FOLIAR - SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE FERTILIZANTES LÍQUIDOS.	UND	1068,00
1.3	**RESIEMBRA**		
1.3.1	SUMINISTRO Y RESIEMBRA DE PLANTULAS PARA COMPENSACIÓN FORESTAL (INCLUYE TRANSPORTE)	UND	53,00
2	**SEGUNDO CICLO DE MANTENIMIENTO GENERAL - (CICLO N° 2 - SUB PROYECTO 4)**		
2.1	**MANTENIMIENTO GENERAL DE LA COMPENSACIÓN FORESTAL**		
2.1.1	CONTROL DE MALEZA (PLATEO)	UND	1068,00
2.1.2	CONTROL Y MANEJO FITOSANITARIO	UND	1068,00
2,1,3	LABORES SILVICULTURALES	UND	1068,00
2,1,4	GUADAÑADO	HECTAREAS	0,97
2.1.5	PODA DE FORMACIÓN DE LOS ÁRBOLES PLANTADOS	UND	1068,00
2.2	**FERTILIZACIONES**		
2.2.1	FERTILIZACIÓN EDAFICA - SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE FERTILIZANTES GRANULADOS.	UND	1068,00
2.2.2	FERTILIZACIÓN FOLIAR - SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE FERTILIZANTES LÍQUIDOS.	UND	1068,00
2.3	**RESIEMBRA**		

2.3.1.	SUMINISTRO Y RESIEMBRA DE PLANTULAS PARA COMPENSACIÓN FORESTAL (INCLUYE TRANSPORTE)	UND	53,00
MUNICIPIO DE EL ZULIA			
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	**PRIMER CICLO DE MANTENIMIENTO GENERAL - (CICLO N° 1 - SUB PROYECTO 4)**		
1.1	**MANTENIMIENTO GENERAL DE LA COMPENSACIÓN FORESTAL**		
1.1.1	CONTROL DE MALEZA (PLATEO)	UND	18082,00
1.1.2	CONTROL Y MANEJO FITOSANITARIO	UND	18082,00
1.1.3	LABORES SILVICULTURALES	UND	18082,00
1.1.4	GUADAÑADO	HECTAREAS	16,43
1.1.5	PODA DE FORMACIÓN DE LOS ÁRBOLES PLANTADOS	UND	18082,00
1.2	**FERTILIZACIONES**		
1.2.1	FERTILIZACIÓN EDAFICA - SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE FERTILIZANTES GRANULADOS.	UND	18082,00
1.2.2	FERTILIZACIÓN FOLIAR - SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE FERTILIZANTES LÍQUIDOS.	UND	18082,00
1.3	**RESIEMBRA**		
1.3.1	SUMINISTRO Y RESIEMBRA DE PLANTULAS PARA COMPENSACIÓN FORESTAL (INCLUYE TRANSPORTE)	UND	904,00
2	**SEGUNDO CICLO DE MANTENIMIENTO GENERAL - (CICLO N° 2 - SUB PROYECTO 4)**		
2.1	**MANTENIMIENTO GENERAL DE LA COMPENSACIÓN FORESTAL**		
2.1.1	CONTROL DE MALEZA (PLATEO)	UND	18082,00
2.1.2	CONTROL Y MANEJO FITOSANITARIO	UND	18082,00
2,1,3	LABORES SILVICULTURALES	UND	18082,00
2,1,4	GUADAÑADO	HECTAREAS	16,43
2.1.5	PODA DE FORMACIÓN DE LOS ÁRBOLES PLANTADOS	UND	18082,00
2.2	**FERTILIZACIONES**		
2.2.1	FERTILIZACIÓN EDAFICA - SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE FERTILIZANTES GRANULADOS.	UND	18082,00
2.2.2	FERTILIZACIÓN FOLIAR - SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE FERTILIZANTES LÍQUIDOS.	UND	18082,00
2.3	**RESIEMBRA**		
2.3.1.	SUMINISTRO Y RESIEMBRA DE PLANTULAS PARA COMPENSACIÓN FORESTAL (INCLUYE TRANSPORTE)	UND	904,00

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrarse, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, esto es de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Por su parte la ley 80 de 1993 en su artículo sexto (6) señala que pueden celebrar contratos con entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces por las disposiciones vigentes, los consorcios y uniones temporales. Por ende, para establecer la Capacidad Jurídica de las personas naturales o jurídicas interesadas en el proceso de selección, la entidad solicitará los documentos que por ley sean del caso, conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, no sin antes advertir que de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, se dará aplicación a las reglas de subsanabilidad.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del Contrato es de ocho (8) Meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La fecha límite probable en la cual los interesados deben presentar su oferta se realizará de acuerdo a la fecha y hora prevista en el cronograma del pliego de condiciones.

Las propuestas deberán presentarse únicamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

UNICAMANTE se recibirán a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II en la fecha y hora establecidas en el cronograma.

Para verificar la hora, se tendrá en cuenta la que señale la página de Internet http://horalegal.sic.gov.co/, que suministra el Instituto Nacional de Metrología, la que conforme al decreto 4175 de 2011, es la Entidad competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para esta contratación corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($477.522.557,51).** Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00.004364, con cargo al rubro: 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción y fuente de recurso: 1.3.3.11.05-R.B. Recursos de crédito

interno incluyendo todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar; y respaldado según los Certificado de Disponibilidad de Presupuestal, de la siguiente manera:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
No. 00.004364	25/09/2025	$477.522.557,51

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo previsto en el MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, el presente proceso de selección se verificaron los acuerdos comerciales vigentes.

Acuerdos Comerciales Aplicables en el Proceso de Contratación		**¿Vigente?**	**Entidad Estatal Cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Procesode Contratación**	**Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	No	No
	México	Si	No	No	No	No
	Perú	Sí	Sí	No	No	No
Canadá		Sí	No	No	No	No
Chile		Si	Sí	No	No	No
Corea		Sí	Sí	No	No	No
Costa Rica		Sí	Sí	No	No	No
Estados Unidos		Si	Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	Sí	No	No	No
México		Sí	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	Sí	No	No	No	No
Unión Europea		Sí	Sí	No	No	No
Israel		Sí	Sí	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	Sí	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	Sí	Sí	No	Sí

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 la convocatoria del presente proceso de Concurso de Méritos Abierto se podrá limitada a Mipymes, como quiera que se verificó el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Así:

El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; sin embargo, para ello Colombia Compra Eficiente estableció el Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2023) basado en la información suministrada por MinCIT.

Con Lo Anterior, El presente proceso es susceptible de limitarse a Mipymes, teniendo en cuenta la Tasa de Cambio del Ministerio de comercio, industria y turismo.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PARTICIPANTES: Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, personas extranjeras, con capacidad legal para proponer, contratar y ejecutar el objeto del presente proceso de selección y consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombiana, bien sea de manera individual o estructuras plurales, que no estén incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la Constitución Política y en la Ley y que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR. Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, para participar dentro del presente proceso de selección, así:
- Requisitos jurídicos
- Requisitos financieros
- Requisitos técnicos

Los requisitos habilitantes serán verificados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del Artículo 5 de la citada Ley, que señala que en los procesos por concursos de méritos, serán factores de calificación, entre otros, la experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo presentado.

11. INDICACIÓN DE SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

Para efectos de contratar la presente Consultoría se realizará un Concurso de Méritos sin Precalificación, teniendo en cuenta que el grado de complejidad del mismo no se ajusta para surtir un trámite de precalificación, en atención al artículo 2.2.1.2.1.3.3 del decreto 1082 de 2015.

12. CRONOGRAMA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del presente proceso contractual será el establecido en la plataforma de contratación SECOP II.

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El proyecto de Pliego de Condiciones del presente proceso, los estudios, y demás documentos previos podrán ser consultados en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, En todo caso, prevalecerá la información publicada en el SECOP II , considerada para todos los efectos de este proceso como la única válida y vinculante.

Además, cualquier persona podrá consultar el proyecto de pliego de Condiciones y los documentos previos en la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Gobernación del Departamento Norte de Santander ubicada en la: Calle 8A No. 3-50 Edificio Santander, Palacio Nacional, Cúcuta – Departamento Norte de Santander.

14. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL DEPARTAMENTO invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias, y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

El presente aviso se publicara en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública www.contratos.gov.co SECOP II

Dado en San José de Cúcuta, en el 14 de octubre de 2025.

JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA
Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma Fecha
Proyecto:	Freddy José Páez sarmiento	Abogado – Externo – SAPSB	
Revisión Tecnica:	Hugo M. Navarro	Ing Civil-Asesor Externo SAPSB	
Revisión Jurídica:	Freddy José Páez sarmiento	Abogado – Externo – SAPSB	
Aprobación:	Jhon Aldair Álvarez Bacca	Secretario de Agua Potable y Saneamiento B	